



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°019-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 28 de enero del 2025

CARGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA:

VISTO:

La solicitud de la estudiante VALERIA GISELA del ROCÍO PICOAGA CORREA, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, para rendir su examen excepcional de aplazado en el curso **DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL**, asignatura requerida para su egreso.

*ORGANIZACIÓN
30/1/25*

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 005-2025-DEFP-FADCIP-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional declara PROCEDENTE la solicitud para rendir el examen excepcional de la asignatura **DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL**, tras haber realizado la revisión curricular basada en la malla curricular de nuestra Facultad. En este sentido, con el propósito de concluir la carrera profesional, se solicita la autorización correspondiente para continuar con los trámites administrativos pertinentes.

Que, en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, en su Título VII, Capítulo 33: Evaluación de los aprendizajes, Artículo 171 "El estudiante que al culminar el último ciclo académico o previos al internado, tuviera un (01) solo curso desaprobado, un extracurricular o una actividad por desarrollar, puede solicitar evaluación excepcional. La evaluación es administrada por un jurado, integrado por tres (3) docentes de la especialidad o del área temática y un estudiante observador, designados con resolución decanal solicitada por el Director de Escuela Profesional, según la naturaleza del curso".

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, rendir Examen de Aplazado **EXCEPCIONAL** e ingresar al sistema académico la nota, a favor de la estudiante VALERIA GISELA del ROCÍO PICOAGA CORREA, identificada con DNI N° 73670360 y con carné universitario N° 19111B0216, en el curso de **DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el Jurado calificador que se encargará de elaborar y tomar examen excepcional, de la asignatura en mención, conformado por tres docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y un estudiante observador, que a continuación se indica:

Abg. Cesar Augusto Ríos Linares Mgr.
Abg. King Klaus Ramírez Pizango Mgr.
Abg. Erick Salas Barrera Mgr.
Est. Silvana Milagros Dávila Pinasco

Presidente
Miembro
Miembro
Observador

*Hora: 8:35 am + 11:00 am
30/1/25
Valeria Gisela Picoaga Correa
29/01/2025
1:38:00*

El examen se ejecutará en la fecha, hora y lugar que se indica:
DÍA : Viernes 31 de enero de 2025.

HORA : 11:00 a.m.

LUGAR : FADCIP

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuníquese y archívese.

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



*Silvana Milagros
Dávila Pinasco
30/01/25*
**Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP**

